



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4311 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 13 de marzo del 2024

14 MAR 2024

VISTO:

9:50

El Oficio No. 0801-2024-OREP/UNJBG, Informe No. 879-2024-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario Nota No. 0000001688- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN URGENTE DE ACTIVIDADES- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Oficio No. 0550-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe No. 221-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Prov. No. 613-2024-VIIN, Prov. No. 3029-2024-DIGA, Oficio No. 010-2024-H2-ABQC – adjunta notificación de aceptación, y Formatos 01 y 02, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Instituto de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 010-2024-H2-ABQC, el Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "**GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS**", informa al Instituto de Investigación la necesidad de solicitar el trámite de un ENCARGO INTERNO para la ejecución urgente de actividades del referido proyecto en vista del cierre del mismo en el mes de abril 2024, indicando que el referido proyecto tiene contemplado la compra de un sensor de hidrógeno (consumible) al Proveedor de Dinamarca, UNISENSE A.S., puesto que éste no cuenta con representante en el Perú y dicha empresa solicita el pago por adelantado, por lo que se requiere hacer el pago por el sensor, así como el servicio de desaduanaje puesto que dicho sensor supra los \$ 2000 dólares, con la finalidad de realizar el proceso de desaduanaje y nacionalización del sensor y posterior envío a la UNJBG.

Asimismo, se informa que ha sido aceptado para presentar el trabajo denominado "**Synthesis, characterization and photocatalytic evaluation of nonoparticles of Nickel Titanate (NITIO₃) and nickel titanate/titanium dioxide (NITIO₃/TIO₂) composites**", como presentación oral en el "3rd. Edition International Conference on Physics and Quantum Physics", que se realizará del 25 al 26 de marzo de 2024 en Barcelona, España; por lo que solicita también el monto correspondiente para la inscripción del evento. Del mismo modo informa que parte de las actividades del Proyecto de Investigación corresponden al estudio y caracterización de los materiales obtenidos a base de NITIO₃ y al estudio del efecto de los dopantes empleados en la estructura cristalina del NITIO₃; por lo que es necesario realizar microanálisis mediante microscopía electrónica de transmisión, equipo que a nivel nacional únicamente lo cuenta la Universidad San Agustín de Arequipa (para muestras sólidas y semiconductoras), y dada la relevancia de los resultados, se pretende analizar 15 de las muestras obtenidas mediante esta técnica, lo cual permitirá dilucidar el efecto del dopaje en el material obtenido, razón por la cual se requiere de la atención del Encargo Interno, asimismo se indica que el proyecto utiliza metanol como material de sacrificio para los ensayos de generación de fotocatalisis y fotoelectrocatalisis, insumo que se requiere con la urgencia del caso para continuar con los ensayos de generación de hidrógeno.

Por lo indicado, solicita la atención mediante Encargo Interno por el monto de S/. 29 883,85 soles para la adquisición de bienes y servicios que se detallan según cuadro contenido en el referido documento, solicitando la celeridad del trámite dada la proximidad del cierre del proyecto; por lo que adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Informe No. 0221-2024-ININ-VIIN/UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrector de Investigación, respecto a la solicitud de otorgamiento de ENCARGO INTERNO alcanzado por el Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, en su calidad de Investigador Principal del Proyecto de Investigación: "**GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS**", por el

UNJBG
RECIBIDO
14 MAR 2024
Reg. N°
FIRMA _____ HORA 9:41





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4311 -2024-DIGA/UNJBG

monto de S/. 29 883,85 soles, a fin de cubrir gastos por concepto de **adquisición de bienes y servicios** para la ejecución urgente de actividades del citado proyecto, en virtud de que al 29 de abril 2024 debe culminar su ejecución; indicando que, con Resolución Rectoral No. 9155-2021-UNJBG se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto del Proyecto de Investigación, con Resolución Rectoral No. 12564-2024-UNJBG, se aprobó una ampliación de plazo y modificación del Plan Operativo y Presupuesto del mismo y con Of. No. 0231-2024-ININ-VIIN/UNJBG se dio atención a una solicitud de modificación presupuestal de clasificadores de gasto, requerida con Oficio No. 011-2024-H2-ABQC.; en ese sentido a la revisión efectuada, se informa la existencia de programación financiera para la atención del **Encargo Interno solicitado por el monto de S/. 29 692,23 soles**, para la adquisición de bienes y servicios según cuadro detallado en el citado informe, a favor del **DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**.

Que, con Prov. No. 613-2024-VIIN, el Vicerrectorado de Investigación deriva el documento citado en el párrafo precedente, a la Dirección General de Administración para la atención de lo solicitado, quien a su vez con Prov. No. 3029-2024-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento para que emita el informe correspondiente de acuerdo a lo solicitado.

Que, con Oficio No. 0550-2024-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 613-2024-VIIN, emitido por el Vicerrectorado de Investigación, referente al Encargo Interno solicitado por el Instituto de Investigación para solventar los gastos que irrogue la adquisición de bienes y servicios para la ejecución urgente de actividades del Proyecto "GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS", indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** d) La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, en calidad de URGENCIA, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el **ENCARGO INTERNO** requerido **por el monto de S/. 29 692,23 soles**, a favor del **DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA – Investigador Principal del citado proyecto**.

Que, con Oficio No. 0801-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 879-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo en anexo adjunto la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000001688 - ENCARGO INTERNO** por el **importe de S/ 29 314,27 soles**, para la adquisición de bienes y servicios para la ejecución urgente de actividades del Proyecto de Investigación denominado: **"GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS"**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0550-2024-UAB-DIGA/UNJBG, y que se remite para su consideración y aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Proveído No. 3497-2024-DIGA, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

004708
ASOS 2024 01
UNJBG





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4311 -2024-DIGA/UNJBG

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos que irrogue la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS para la ejecución urgente de actividades en el marco del desarrollo del Proyecto de Investigación denominado **"GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS"**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0550-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0221-2024-ININ-VIIN/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del **DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA – Investigador Principal del Proyecto materia de la presente resolución**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	109.05.09.12.07 GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO ₃ PURAS Y DOPADAS"
META	:	92
COD.ACT. OPERATIVA	:	C0619 – EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FAIN-ABQC1
FF/RUBRO	:	4 – 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MONTO POR CLASIFICADOR	:	2.3.2 7.11 99 S/. 19 212,62 SOLES 2.3.1 8. 2 1 S/. 10 101,65 SOLES
MONTO TOTAL	:	S/. 29 314,27 SOLES (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 27/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos que irrogue la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN URGENTE DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN denominado "GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO PURAS Y DOPADAS" , cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0550-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0221-2024-ININ-VIIN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Wilson Lanchipa
14-03-24
Wilson Lanchipa

MDMFica.
c.c.: UAB – ININ -Resp. Proyecto Invest.- UTE – OCI – USI - Arch.

